



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

El pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre bienes inmuebles, tasa de recogida de basura, tasa de abastecimiento de agua y alojamiento turístico rural.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Bartolomé de las Abiertas, 15 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Esteban Benito Blázquez Pascual.

N.º1.-6286